

testimonios suprounidos del Sr. Fr. Juan de Mercuriano de  
 sus D<sup>os</sup> para q<sup>o</sup>. Conforme lo acordado por la Villa en  
 quanto Conciencia su Decretos y como real que se les  
 oyeron y se confirmaron con el arreglo de ellos; para q<sup>o</sup> su  
 silencio desde la erección hasta el presente día no se  
 pudiese alegar en perjuicio de la V. C. Conciencia obra  
 de ahora y de venidero y así del Sr. Diego Melgarejo,  
 como del Sr. Antonio Melgarejo los testimonios que  
 desean pedidos, y si los S<sup>res</sup> Capitulares q<sup>o</sup> V. C. no  
 fuesen sus Doctores tubiesen por conveniente de otro lo  
 exponerian en el primer Cavildo que se oya el lunes  
 proximo siguiente de un día y media de días; con  
 cuyos dictámenes Conciencia su voto para providen  
 cia, o lo V. C.

Con lo que se acordó en el Ayuntamiento q<sup>o</sup> firmaron  
 Don Juan de Mercuriano = Em = a = n = q = x = Er = f = Sobre  
 año de 1580 = año = 8.

Don Juan Antonio de S<sup>ra</sup> Alonso Monreal  
 de Soto y Melgarejo  
 Don Antonio Melgarejo  
 Don Antonio de S<sup>ra</sup> Alonso  
 Don Antonio de Carrero  
 Don Juan de S<sup>ra</sup> Alonso  
 Don Pedro Antonio Mañ  
 Alfoceal  
 Don Juan Melgarejo  
 Don Juan Melgarejo  
 Don Juan Melgarejo  
 En la Villa de Carabaca en su nombre y en su nombre

